

Diario Concepción  
 contacto@diarioconcepcion.cl

A TRAVÉS DE PROYECTO DE LEY

# Buscan regularizar instalación de detectores de metales en colegios y recintos asistenciales

Implementar pórticos detectores de metales para prevenir situaciones de violencia en los establecimientos educacionales y en los centros de salud pública. Este es el objetivo del proyecto que comenzó a analizar la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Según indica el sitio web de la Cámara de Diputadas y Diputados, el texto "permite que los establecimientos educacionales puedan disponer de medios tecnológicos para prevenir el ingreso de armas u otros elementos prohibidos. La idea es resguardar la integridad de estudiantes, docentes y demás integrantes de la respectiva comunidad educativa".

Para ello, establece que la utilización de esta tecnología se sujete a un protocolo interno elaborado, específicamente, para este propósito.

Cabe mencionar que el diputado Henry Leal, fue quien leyó el proyecto frente a los demás parlamentarios de la Comisión y señaló que "la medida busca permitir que acciones como la implementada por el alcalde de Temuco, Roberto Neira, no sean sancionadas".

A todo esto, el edil instaló detectores de metales en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra con el respaldo de la comunidad educativa. Sin embargo, esta situación fue cuestionada por la Superintendencia de Educación.

El parlamentario agregó que medidas similares se han desarrollado en otras regiones del país y se han enfrentado a las mismas dificultades.

Vale recordar que la discusión también se instaló en la Región del Biobío con la intención de uso de detectores de metales en la entrada de establecimientos educacionales, dado el caso del fallecimiento de un estudiante del Liceo

Para ello, establece la iniciativa, que la utilización de esta tecnología se sujete a un protocolo interno elaborado, específicamente, para este propósito.



FOTO: CEDIDA

Carlos Cousiño Goyenechea de Lota en 2024.

### Otras particularidades

La moción también permite la instalación de detectores de metales y otros dispositivos tecnológicos en los establecimientos de salud pública. Así, se espera resguardar la integridad de pacientes, funcionarios y cualquier otra persona que se encuentre al interior del respectivo recinto.

Y, al igual que en el caso de

los colegios, la norma establece que su implementación deberá regularse en un protocolo para este fin.

En términos generales, la medida fue valorada por las y los diputados presentes. Sobre todo, por ir en la línea de prevención y no en el aumento de penas y sanciones.

Sin embargo, se presentaron algunas dudas e inquietudes en torno a su implementación. Por ejemplo, en cuanto a la efectividad de la medida, ya que podrían

ingresar armas por diferentes lugares del perímetro del establecimiento.

Igualmente, se cuestionó que la moción proponga que los reglamentos sean determinados de forma individual en cada establecimiento. De acuerdo con lo señalado por algunas parlamentarias, estos deberían ser redactados desde los ministerios respectivos.

### OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion  
 contacto@diarioconcepcion.cl